

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Agosto trece de dos mil veinte

Por haber sido impugnada por el accionante y por Colpensiones, dentro del término legal la anterior decisión, se ordena remitir la presente Acción de Tutela para ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.¹

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 072
Hoy 14 del mes de AGOSTO del año 2020
Siendo las ocho de la mañana

¹ Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991